



D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PICAZO, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento de Catral,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014, a la que asistieron LA TOTALIDAD de miembros que legalmente la integran, adoptó, entre otros, el acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"13º.- SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES: AUTORIZACIONES Y RESERVA DE PUESTOS.

13º-C) APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL SUPUESTO DE ATRACCIONES DE FERIA DEBIDO AL MERCADO OCASIONAL POR MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SANTA ÁGUEDA. Vista la posibilidad de autorizar mercados ocasionales con motivo de la celebración de fiestas o eventos de carácter local; y visto que resulta tradición local la Romería conmemorativa de la ofrenda a Santa Águeda cada día 5 de febrero.

Visto que, históricamente, este acontecimiento ha supuesto la celebración de diversas actividades, entre las que se encuentra la determinación de un recinto ferial que alberga las instalaciones y atracciones propias de una Feria en la Calle Comunidad Valenciana durante las fechas comprendidas entre los días 24 de enero hasta el 9 de febrero de 2014.

Vistas las solicitudes individualizadas presentadas por los interesados para participar en este mercado ocasional, formuladas todas ellas en tiempo y forma.

Visto el expediente administrativo instruido al efecto, en el que constan los informes favorables emitidos por la Policía Local, así como los certificados favorables emitidos por técnicos competentes a la legalización de todas y cada una de las instalaciones y/o atracciones de feria.

Visto que la junta de Gobierno Local es el órgano competente para vigilar, garantizar y adjudicar el emplazamiento de dichas instalaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Determinar la celebración del mercado ocasional con motivo de la celebración de la festividad local de Santa Águeda durante los días 24 enero hasta el 9 de febrero.

Segundo.- Autorizar, en consecuencia, el emplazamiento de las siguientes solicitudes como "Instalaciones Eventuales Feria".

Nº PUESTO	TITULAR	ATRACCIÓN
5	SERGIO GIRALDES ASENSIO	GLOBO HINCHABLE
5	SERGIO GIRALDES ASENSIO	CAMAS ELÁSTICAS
5	SERGIO GIRALDES ASENSIO	REMOLQUE PALOMITAS
32	FRANCISCO MANUEL NICOLAS LEGAZ	MÁSTER
9	NICOLAS TORTOSA GONZALEZ	TAKE OFF
17	VICENTE TORMO LOPEZ	BABY PATO LOCO
24	DOMINGO SANCHEZ LATORRE	CASETA VARIOS

Tercero.- Autorizar el emplazamiento de los siguientes puestos de feria como



“Atracciones de Feria”.

Nº PUESTO	TITULAR	ATRACCIÓN
1	MANUEL PASTOR VILLAR	TREN DE LA BRUJA
2	MIGUEL ANGEL PASTOR TOMAS	PISTA COCHES
2	MIGUEL ANGEL PASTOR TOMAS	COCODRILO
8	MIGUEL GARCIA TORTOSA	PISTILLA INFANTIL
9	NICOLAS TORTOSA GONZALEZ	TAKE OFF
12	FRANCISCO JAVIER RUIZ GONZALEZ	TOTEM
32	FRANCISCO MANUEL NICOLAS LEGAZ	MÁSTER
27	CESAREO JOB DOMENE BARCELO	CHURRERÍA
10	JOSE JAVIER GUILLEN GONZALEZ	CASETA DE TIRO
30	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ BARBA	GLOBO HINCHABLE
35	EVANGELINA POVEDA GARCIA	HAMBURGUESERÍA
4	JOSE RAMON FERRER HERNANDEZ	SCALEXTRIC
4	JOSE RAMON FERRER HERNANDEZ	PALOMITAS
19	SANTOS ESPINOSA ARAMENDI	SIMULADOR
25	JOSE ANTONIO MATEO FERRER	PESCA DE PATOS
3	CRISTINA PASTOR GIRALDES	PISTA AMERICANA
3	CRISTINA PASTOR GIRALDES	PALOMITAS
26	JOAQUIN PASCUAL LÓPEZ	VENTA DE DULCES
23	AITOR MARTIN MATEO	PESCA DE PATOS
10	RAQUEL ALCARAZ CASANOVA	CASETA DE TIRO
16	BALTASAR MENA ORTEGA	JUMPING
16	BALTASAR MENA ORTEGA	CIBER RATÓN

Cuarto.- Dar publicidad al siguiente acuerdo mediante inserción en el Tablón de anuncios y en la Web oficial del Ayuntamiento.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Catral, El Secretario-Interventor, VºBº El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE